IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

4 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 253/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 186/23

Madrid, a 17 de abril de 2023.—El juez/magistrado-juez: D. Ángel José Lera Carrasco.

Vistos por mí, D. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 253/2023, como implicados establecimientos DIA, RECUERDOS REGALOS MADRID y SAID PÉREZ DE LA CRUZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. SAID PÉREZ DE LA CRUZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RECUERDOS REGALOS MADRID y D./Dña. SAID PÉREZ DE LA CRUZ, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de mayo de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.371/23)

BOCM-20230617-4